Congreso de la República
Oficialía Mayor

RESOLUCIÓN Nº 125 **-2025-2026-OM-CR**

Lima, 9 de junio de 2026

Visto el Informe 154-2026-OPPM-OM-CR de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante el cual se propone formalizar las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático del marco presupuestal del Pliego 028: Congreso de la República, correspondiente al mes de mayo del Año Fiscal 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 32513, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; mediante Resolución 011-2025-2026-P-CR, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos para el Año Fiscal 2026 del Pliego 028 - Congreso de la República, por la suma de S/ 1,768,984,816.00 (MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS CON 00/100 SOLES) por toda Fuente de Financiamiento, correspondiente únicamente a la fuente Recursos Ordinarios;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura se modificó en virtud de la Transferencia de Partidas autorizada mediante los Decretos Supremos 005-2026-EF y 009-2026-EF, por lo que a la fecha el Presupuesto Institucional Modificado del Pliego 028: Congreso de República asciende al monto de S/ 1,769,475,156 (MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES) por toda fuente de financiamiento;

Que, durante el mes de mayo del año fiscal 2026, las Unidades Ejecutoras 001-477 (Congreso de la República) y 002-1767 (Implementación del Modelo de Infraestructura y Funcionamiento de la Bicameralidad del Poder Legislativo), han registrado modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios hasta por la suma de S/ 12,905,104 (DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CIENTO CUATRO CON 00/100 SOLES), que afectaron a las genéricas de gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, 2.3 Bienes y Servicios, 2.4 Donaciones y Transferencias y 2.6 Adquisición de Activos no Financieros, que resultan necesario formalizar;

Que, las modificaciones presupuestales que se señalan en el considerando precedente se sustentan en la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, cuyo Texto Único Ordenado, aprobado mediante Decreto Supremo 304-2012-EF, establece en el numeral 40.1 del artículo 40 que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático aquellas que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, y en el numeral 40.2 del artículo 40 que dichas modificaciones se formalizan mediante resolución del Titular del Pliego o su delegado, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 24 de la Directiva 0001-2024-EF/50.01, aprobada por Resolución Directoral 0009-2024-EF/50.01, y sus modificatorias, así como en las disposiciones contenidas en la Septuagésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley 32513, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

Que, mediante la Resolución 009-2021-2022-P/CR, el titular del Pliego 028: Congreso de la República delegó en el Oficial Mayor del Congreso de

la República la facultad de expedir resoluciones de formalización de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático del Presupuesto Institucional;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Texto Único Ordenado de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo 304-2012-EF; la Ley 32513, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; la Directiva 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral 0009-2024-EF/50.01 y sus modificatorias; y la Resolución 009-2021-2022-P/CR;

Con el visto bueno de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso de la República, de conformidad con el artículo 26 del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Parlamentario;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas, en el Nivel Funcional Programático, correspondientes al mes de mayo del Año Fiscal 2026, dentro del Pliego 028: Congreso de la República, conforme a lo señalado en el "Anexo de Resolución de Modificaciones Presupuestales" que forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Establecer que la presente resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria" emitidas en las Unidades Ejecutoras 001-477 – Congreso de la República y 002-1767 – Implementación del Modelo de la Infraestructura y Funcionamiento de la Bicameralidad del Poder Legislativo, dentro del Pliego 028: Congreso de la República, durante el mes de mayo del 2026.

Artículo Tercero.- Remitir copia de la presente resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro del plazo establecido en el "Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2026", aprobado mediante Resolución Directoral 0021-2025-EF/50.01.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° C. NODA Jefe Oficina Legal y Constitucional

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° N. UGARTE Jefe Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. RAMÍREZ Jefe Área de Presupuesto

.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE MAYO - 2026

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 28 CONGRESO DE LA REPUBLICA
PLIEGO : 028 CONGRESO DE LA REPUBLICA

RESOLUCION : 125-2025-2026-OM-CR

CATEGORÍA PRESUPUESTALES / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		NAT. GASTO CG	TT	GG	MODIFICACIONES CREDITOS	ANULACIONES
	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	157,284	0
TOTAL FUENTE :1 RECURSOS ORDINARIOS						**12,905,104**	**12,905,104**
TOTAL RESOLUCION :						**12,905,104**	**12,905,104**

NELSON ALEX UGARTE HUERTA
Jefe de la Oficina de Planeamiento,
Presupuesto y Modernización
CONGRESO DE LA REPUBLICA

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO

V°B° TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

GIOVANNI PORNO PLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
C. NODA
Jefe
Oficina Legal y Constitucional

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
J. RAMÍREZ
Jefe
Área de Presupuesto

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE MAYO - 2026

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 28 CONGRESO DE LA REPUBLICA
PLIEGO : 028 CONGRESO DE LA REPUBLICA

RESOLUCION : 125-2025-2026-OM-CR

CATEGORÍA PRESUPUESTALES / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO CG	TT	GG	MODIFICACIONES CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES							
5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO						
		1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	50,887
		1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	255,341
5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR						
		1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	1,239,664	0
		1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	63,525	0
		1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	4	0	8,830,000
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA						
		1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	54,271	0
		1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	1,599,730
		1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	4	8,830,000	0
		1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	1,207	0
5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO						
		1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	30,000	0
5000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA						
		1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	72,000	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)							
2164835	CONSTRUCCION DE EDIFICIO LEGISTAVO SITUADO ENTRE LA AV. ABANCAY Y EL JR. JUNIN -						
		1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	100,000	0
2574355	CONSTRUCCION DE EDIFICIO COOPERATIVA PLAYA JR. ANCASH ¿ CERCADO DE LIMA						
		1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	1,001,207
5000617	CONTROL POLITICO						
		1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	39,891
5000825	GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA						
		1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	1,457,153	0
		1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	5,494
5000921	LEGISLACION						
		1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	103,111
5000936	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA						
		1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	900,000	0
5000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES						
		1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	0	1,019,443
5001156	REPRESENTACION						